



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/52/L.61/Rev.1/Add.1
16 de diciembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 20 b) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA
DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA
LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL
A DETERMINADOS PAÍSES O REGIONES

Alemania, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica,
Brasil, Dinamarca, España, Federación de Rusia, Finlandia,
Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Jordania,
Kazajstán, Kirguistán, Liechtenstein, Luxemburgo, Marruecos,
Mongolia, Omán, Países Bajos, Panamá, Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de
Moldova, Rumania, Suecia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía,
Ucrania y Uzbekistán: proyecto de resolución revisado

Cooperación y coordinación internacionales para
la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo
económico de la región de Semipalatinsk en Kazajstán

Adición

Añádanse los siguientes países a la lista de patrocinadores del proyecto
de resolución:

Armenia, Costa Rica, Egipto, Francia, India, Noruega, Pakistán, Portugal
y Túnez
